

SUPLEMENTO SEMANAL

DE LA

REVISTA MILITAR ESPAÑOLA.

Año III. Madrid 18 de Febrero de 1882.

N.º 7.

DISPOSICIONES DE INTERÉS GENERAL.

La **Gaceta** del 14, publica la ley reformada de reclutamiento y reemplazo del ejército y el reglamento para la declaración de exenciones por causa de inutilidad física.

Segun la nueva ley, el servicio militar es obligatorio durante doce años: de ellos se prestarán seis en el ejército activo y otros seis en la segunda reserva.

Queda suprimida la sustitución y cambio de número en la Península, excepción hecha entre hermanos. Solo á los mozos sorteados para los ejércitos de Ultramar se les consentirá la sustitución ó cambio de número por otros de su mismo reemplazo y zona de batallón.

El servicio en el ejército de la Península se divide en actividad y en reserva. A la primera clase pertenecen todos los reclutas durante los primeros seis años de su servicio militar, y pueden tener en ella las tres situaciones siguientes: 1.ª En activo. 2.ª Con licencia ilimitada ó reserva activa. Y 3.ª De reclutas disponibles. A la segunda corresponden todos los que hayan servido seis años, y pueden tener las dos siguientes situaciones: 1.ª En segunda reserva. Y 2.ª De reemplazo de la reserva.

Tres años servirán en los cuerpos permanentes de ejército activo, y después obtendrán licencia ilimitada para regresar á sus hogares y formar la reserva activa sin haber alguno.

Todos los mozos sorteados que resulten útiles para el servicio y no ingresen en las filas, constituirán la situación de reclutas disponibles, y serán destinados á los batallones de depósito.

Serán comprendidos en los alistamientos de cada año:

1.º Los mozos que, sin llegar á 21 años, hayan cumplido ó cumplan 20 desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre en que se ha de verificar el sorteo.

2.º Los mozos que, excediendo de esa edad sin haber cumplido la de 35 años, no fueron comprendidos por cualquier motivo en ningun alistamiento ni sorteo de los años anteriores.

La obligación del servicio alcanza á los mozos aunque sean casados ó viudos con hijos.

Los reclutas destinados á los ejércitos de Ultramar servirán en ellos cuatro años, á contar desde el día de su embarque, y cumplido dicho plazo pasarán á formar parte de la segunda reserva por otros cuatro. Si al cumplir los cuatro años desearan continuar allí dos más en activo, ó en reserva activa, recibirán la licencia absoluta al cumplir seis.

Con arreglo á la nueva ley serán exceptuados del servicio activo y destinados como reclutas disponibles á los batallones de depósito para prestar sus servicios solo en caso de guerra siempre que aleguen su excepción.

1.º El hijo único que mantenga á su padre pobre, siendo éste impedido ó sexagenario.

2.º El hijo único que mantenga á su madre pobre, siendo ésta viuda ó casada con persona tambien pobre y sexagenaria ó impedida.

3.º El hijo único que mantenga á su madre pobre, si el marido de ésta, pobre tambien, se hallare sufriendo una condena que no haya de cumplir dentro de un año.

4.º El hijo único que mantenga á su madre pobre, si su padre se halla ausente por más de diez años, ignorándose absolutamente su paradero á juicio del ayuntamiento ó de la comisión provincial respectivamente.

5.º El expósito que mantenga á la persona que lo crió y educó, cuando reúna las circunstancias determinadas en los párrafos anteriores.

6.º El hijo único natural que mantenga á su madre pobre, que fuere célibe ó viuda, habiéndole ésta criado y educado como tal hijo, ó si siendo casada, el marido también pobre, fuese sexagenario ó impedido.

7.º El nieto único que mantenga á su abuelo ó abuela pobres, siendo, aquel sexagenario ó impedido y ésta viuda, con tal que dicho nieto sea huérfano de padre y madre y haya sido criado y educado por el abuelo ó abuela indicados.

8.º El nieto único que reuniendo las circunstancias expresadas en el párrafo anterior mantenga á su abuela pobre, si el marido de ésta fuera también pobre y sexagenario ó impedido.

9.º El hermano único de uno ó más huérfanos de padre y madre, si los mantiene desde un año antes del llamamiento y declaración de soldados, ó desde que quedaron en la horfandad: siendo dichos hermanos pobres y menores de 17 años ó impedidos para trabajar, cualquiera que sea su edad.

10. El hijo de padre que no siendo pobre tenga otro ú otros hijos sirviendo personalmente en los cuerpos del ejército activo por haberles cabido la suerte, si privado del hijo que pretende eximirse no quedase al padre otro varón de cualquier estado, mayor de 17 años, no impedido para trabajar.

Cuando el padre fuese pobre, sea ó no impedido ó sexagenario, subsistirá en favor del hijo la misma excepción del párrafo anterior; pero se considerará que no queda al padre ningún hijo aunque los tenga, si fueren menores de 17 años.

Lo prescrito en esta disposición respecto al padre se entenderá también respecto á la madre, casada ó viuda.

Se considerará un mozo hijo único, aun cuando tenga uno ó más hermanos, si éstos se hallan comprendidos en cualquiera de los casos siguientes:

Menores de 17 años cumplidos.

Impedidos para trabajar.

Soldados que en los cuerpos del ejército activo cubren plaza que les ha tocado en suerte.

Penados que extinguen una condena de cadena ó reclusión ó la de presidio ó prisión que no baje de seis años.

Viudos con uno ó más hijos ó casados que no puedan mantener á su padre ó madre.

Por Real orden de 28 de Enero último se dispone que los coroneles del arma de infantería que deseen pasar á continuar sus servicios al ejército de la isla de Cuba en las condiciones reglamentarias, pueden los de esta clase que se encuentren en esta provincia de reemplazo ó en comisión activa del servicio, dirigir las instancias á S. M. el Rey (q. D. g.) por conducto de este Gobierno militar.

Madrid 14 de Febrero de 1882.—De O. de S. E.: El Coronel Comandante Secretario, Eduardo Comas.

SUCESOS MILITARES.

INSURRECCIÓN DE LA DALMACIA.

Segun los despachos telegráficos recibidos de Viena, el día 7 del corriente debieron dar principio las operaciones combinadas del ejército austriaco, contra los insurrectos, en toda la línea.

El objetivo final de los diferentes cuerpos será, á lo que parece, la frontera del Montenegro, hacia la que se pretende rechazar á los sublevados, cuyo plan es el mismo de los turcos de Achmet-Muktar Pachá y acerca de cuya realización nada puede preverse. Las fuerzas de los combatientes son muy desiguales, pero los insurrectos tienen la ventaja de las excelentes posiciones que ocupan, facilísimas de defender, y que los austriacos sólo pueden contrarrestar con el número, pues segun las noticias que hemos visto en los periódicos alemanes é ingleses, la fuerza del cuerpo austriaco de operaciones, asciende á unos 50.000 hombres en primera línea, sostenidos por una segunda línea situada á lo largo del Sawa.

La acción militar se combina con la diplomática en el Montenegro, donde el coronel austriaco Thömmel, ejercicio notable ascendente sobre el príncipe Nicolás.

Acerca de las operaciones militares se guarda extraordinario secreto, por lo que es muy difícil el concretar las noticias de las mismas; sin embargo, de los partes que publican los periódicos austriacos, parece desprenderse que muchas aldeas insurrectas, situadas al norte y al este de Risanto, pueblecillo situado en la extremidad norte de las Bocas-de-Cattaro, han sido tomadas por asalto y en la Herzegovina se ha librado otro combate, en la cuenca del Drina superior, por un regimiento que salió de Fotscha, y que puso en fuga á los insurrectos.

La vigilancia de la frontera se ejerce en la actualidad de la manera más eficaz por un cuerpo montenegrino, que intercepta y detiene al paso todo auxilio en hombres, municiones y provisiones que se envían del Montenegro á los insurrectos de la Herzegovina.

Hasta ahora se creía que el movimiento insurreccional no se había comunicado á Bosnia; pero segun noticias telegráficas, ha habido recientemente en el norte de la Bosnia, cerca de la frontera sérvia, un primer encuentro en el que han sido hechos prisioneros 45 insurrectos, entre ellos dos popes. Tres de los jefes de la partida, entre ellos Loma Bielitch, han sido ejecutados el jueves ultimo en Tusla, habiendo sido conmutada la sentencia de muerte pronunciada contra los dos popes, en veinte años de prisión, á instancias del patriarca de Belgrado.

La situación de la Herzegovina no se ha modificado sensiblemente, pues segun se desprende de los últimos telegramas, los insurrectos son rechazados por todas partes.

Muchos despachos privados anuncian la explosión de la insurrección en las cercanías de Cattaro, que por su posición demuestra una increíble audacia. La semejanza absoluta de lo que ocurre en estos momentos en las fronteras de Dalmacia y el Montenegro con lo que ocurrió en Sérvia ántes de estallar la última guerra turco-rusa, puede explicar esta audacia de los insurrectos.

PRENSA MILITAR NACIONAL.

Memorial de Ingenieros.—En el número correspondiente al 1.º del actual, continúanse los apuntes sobre la organización del servicio de ferro-carriles para campaña, y concluyen los artículos sobre los ferro-carriles del Pirineo Central. Esta conclusión termina con las siguientes líneas:

«..... pero si á pesar de esto, se sintiese la absoluta necesidad, que ni con mucho vemos justificada, de conceder alguno, que no lo sea el de los Alduides, ni mucho ménos el del valle del Roncal, con el que podemos asegurar á ciencia cierta que entregaremos al invasor todo el territorio de la orilla izquierda del Ebro y le abrimos de par en par las puertas de la capital de la Monarquía.»

Completa el número del *Memorial* la continuación de las experiencias hechas sobre la fabricación de los morteros y hormigones.

El corresponsal en Roma de **La Epoca**, dice lo siguiente:

«Dentro de poco el Parlamento abordará la cuestión mas palpitante, la de los armamentos militares. Tan incierto se ve aquí el porvenir de Europa y tal es el deseo de estar preparados para todas las eventualidades, que la comisión, no obstante la crisis financiera, aumenta las fuerzas del ejército, especialmente de caballería y artillería, más allá de la que pedía el ministro de la Guerra, recomendando al gobierno que cuando lo permitan los recursos del Estado, se proceda á la formación completa de otros dos cuerpos de ejército sobre los diez que cuenta Italia.»

Dice **La Voz del Pirineo** que está en camino para Seo de Urgel un considerable convoy de cañones y pertrechos de guerra de nuevo sistema, que han de sustituir la antigua artillería que tienen los fuertes de aquella plaza.

PRENSA MILITAR EXTRANJERA.

La *Deutsches Tageblatt* de Berlin, publica en su número correspondiente

al 4 del actual, las disposiciones establecidas para las grandes maniobras del presente año cuyo texto traducimos á la letra:

1.º Para los grandes ejercicios de las tropas en este año, S. M. el emperador ha ordenado lo siguiente: Para los cuerpos de la guardia las comandancias respectivas presentarán sus proposiciones, cuidando, sin embargo, en la elección de terreno á propósito, de reducir á lo ménos posible los gastos para indemnizaciones privadas.

El regimiento de granaderos de la guardia número 4, que lleva el nombre de la Reina, tomará parte en los ejercicios del VIII cuerpo de ejército.

2.º Los cuerpos de ejército V y VI, tendrán á mi presencia grandes maniobras de otoño: paradas—maniobras de cuerpo—maniobras por cuerpos de ejército—tres dias de maniobras de cuerpos opuestos unos á otros. Para las maniobras de las divisiones servirán las disposiciones de 17 de Junio de 1870, con la adjunta, de ejercicios de combates sobre frentes opuestos de enemigos indicados.

Dichos cuerpos de ejército llamarán tantos individuos de los que disfrutan permisos (licencias) como sean necesarios para que las diferentes unidades de tropa tengan todas el efectivo de paz completo.

3.º Los demás cuerpos observarán las disposiciones del 17 de Junio de 1870 con las modificaciones siguientes:

a) Los ejercicios regimentales de infantería deben abreviarse en dos dias, prolongándose en dos dias los ejercicios de campaña y de avanzadas con destacamentos mixtos, sin aumentar por ello las consignaciones de vivac.

b) En los cuerpos de ejército IV, VII, XI, XIV y XV, los regimientos de caballería con una batería á caballo formarán divisiones de caballería ejercitándose por brigadas y divisiones.

Los quintos escuadrones pueden destinarse á completar eventualmente los regimientos que carezcan del efectivo necesario.

Los ejercicios de las brigadas de caballería se prolongarán dos dias más acortando en el mismo tiempo los de división.

Me reservo el nombramiento de los jefes de estas divisiones.

Para las maniobras deberá cuidar-

se de no emplear muchos dias de marcha en la reunión de la caballería. Los gastos deben reducirse á los ménos posibles.

c) Secudará en general de distribuir la artillería á las brigadas durante los últimos dias.

d) Los generales comandantes darán la idea de la maniobra.

4.º En todos los ejercicios, deberá cuidarse de disminuir en lo posible los motivos de indemnización.

5.º El ministerio de la Guerra proporcionará los medios necesarios para la ejecución de ejercicios de combate y de tiro para la infantería, cazadores y escuelas de cadetes, tanto sobre el terreno, como en los destacamentos.

6.º Los cuerpos de ejército II, VIII, IX, X, XI, XIV y XV, verificarán viajes de ejercicio para la caballería, segun la instrucción de 23 de Enero de 1879.

7.º En Julio y Agosto tendrá lugar en Coblentza sobre el Rhin una gran maniobra de pontoneros que durará tres semanas, en la que tomarán parte una compañía del batallón de zapadores de Westfalia núm. 7, 3 compañías del batallón de zapadores del Rhin núm. 8, 3 compañías del batallón de zapadores núm. 16, como asimismo 2 compañías de los batallones reales de Sajonia y 2 de los de Wurtemberg.

8.º Todas estas tropas se hallarán de vuelta en sus respectivas guarniciones antes del 28 de Setiembre.

Leemos en **El Progrés Militaire**:

«El departamento del Ariège ha presentado, como sus vecinos de la región pirenaica, su reclamación *pro domo sua* en el gran debate que se ha promovido hace algunos meses, con motivo de la elección del trazado más conveniente para el camino de hierro proyectado entre Francia y España. El tribunal de comercio de Auch se ha constituido, en la sesión celebrada el 25 de Enero último, en órgano de los ariegenses y de sus reclamaciones locales.

»Las preferencias interesadas del departamento del Ariège están naturalmente de acuerdo con las del departamento de Altos-Pirineos, siendo el trazado por los valles del *Neste* y del *Cinca* el que ofrecería, en concepto de ambos, todas las ventajas deseables. Es más central, hallándose poco más

ó ménos á la misma distancia de los dos extremos Bayona y Perpiñán; tendría el desarrollo mínimo y sería, en una palabra, el que más se aproximaría al ideal de la línea recta, uniendo los dos centros de gravedad, París y Madrid. Verdaderamente, ¿qué importa despues de esto que sea necesario abrir un túnel de 12 ó 13.000 metros, cuando los trazados del Salat ó del Sumport tendrían bastante con 5 ó 6 kilómetros á lo más? ¿Qué importa que la media de las pendientes exceda en aquel los límites admisibles en un camino de hierro de gran tráfico? El trazado que reclama el tribunal de Auch empalmaría directamente por Perigeux, Agen y sobre todo por Auch (cuando estuviera construida la línea de Auch á Lanueuzeman) con la gran arteria Orleans-París. Esto debe bastar.

»Debemos consignar que es difícil llevar más lejos el ardor por los intereses locales, el espíritu de parroquia. Ni las consideraciones de orden técnico más autorizadas, ni aun las cuestiones de interés comercial, en lo que tienen de general y de verdaderamente nacional, parecen impresionar á los respetables comerciantes de Auch: les es completamente indiferente que, para realizar el esfuerzo en que ven ventajas particulares, se recargue el presupuesto del Estado con subvenciones dobles ó triples. El trazado por el valle del Neste pasó por su pueblo y esto es bastante.

»Añadiremos que aún no hemos hablado hasta ahora ni una palabra de intereses militares, por los cuales parece que todos nuestros departamentos pirenaicos se muestran igualmente indiferentes, pero en este particular, sobre el que no hemos cesado por nuestra parte de llamar la atención, al ocuparnos del grave problema que se discute en la actualidad, sobre la cuestión de la seguridad nacional, tenemos el sentimiento de decir que las proposiciones del tribunal de Auch tienen aún ménos probabilidades de parecer admisibles. Conocidas son las razones capitales que para ello hemos dado en varias ocasiones. Basta, pues, recordar sobre este punto, que los argumentos militares se unen á los argumentos técnicos para hacer eliminar cualquier trazado por los valles del Alto Garona. La tentativa de los aniegenes no lo-

gará llamar en sério la atención del gobierno sobre otros proyectos que los del Salat ó del Sumport.

»Al gobierno, efectivamente, al ministro de la Guerra, hemos dicho que corresponde juzgar en último recurso de parte de quién está, no el interés de tal ó cual departamento, sino el interés de la Francia. Sabemos que esta misión se cumplirá y se cumplirá bien llegado que sea el momento oportuno.»

Del mismo periódico: «A su paso por Mecheria, el general Delebecque organizó un *gum* compuesto de los Hamyan que habían sufrido una razzia de Si-Slimán. Este *gum* mandado por el capitán Laferrière, de la legión extranjera, fué reforzado con la columna de Ain-ben-kelil y contaba 400 jinetes.

»El coronel Negrier, destacó este *gum* apoyándolo con el 5.º escuadrón del 4.º regimiento de cazadores de Africa y lo envió contra los insurrectos. Despues de una marcha de 126 kilómetros encontró al enemigo, al que le hizo 60 muertos y le arrebató 8.000 carneros, gran número de caballos y camellos y un botín importante.»

«La frontera entre nuestras posesiones y Marruecos está, como se sabe, mal determinada; por esto se han enviado á los comandantes de los puestos del sur instrucciones previas y conformes con el derecho que nos dá la geografía oficial de aquella región para que sirvan de base á la conducta de nuestros generales en la expedición que se prepara para dentro de un plazo próximo.»

Del *Soleil*: «M. el conde de Moltke ha pronunciado una palabra que debe haber hecho sensación en toda Europa. Ha dicho que seguramente en la primavera habrá grandes acontecimientos. La política exterior de la Francia es una política de paz puesto que es la que desea el gobierno, el país y el Parlamento; pero para tener la seguridad de poder mantener esta política prudente, es preciso estar perfectamente preparados para la guerra. Existe, pues, la necesidad imperiosa de que los 18 cuerpos de nuestro ejército continental estén com-

pletamente disponibles para la defensa y protección de nuestro territorio europeo, y por lo tanto, es urgente la creación de un ejército destinado á la seguridad del territorio colonial y principalmente á mantener nuestra dominación en Argelia y nuestro protectorado en Túnez».

De la *France Militaire*:

«Los españoles están muy preocupados con la construcción de la línea férrea que á través de los Pirineos pondrá en comunicación directa con la Francia, la parte central de la cuenca del Ebro. Varios trazados han sido propuestos y estudiados: el de Pamplona á Bayona por el valle de los Aldudes evitaría el rodeo que proporciona tener que pasar por Alsásua y el puerto de Idiazábal, pero únicamente proporcionaría ventajas á pequeños intereses comerciales: el de Zaragoza á Tolosa por los valles del Cinca y del Aure, cruzaría la parte central de la cadena, tendrá casi el mismo trazado que el camino que, por el puerto de Bielsa, quería Napoleón construir para unir aquellos puntos, aprovecharía la línea existente de Zaragoza á Monzón, pero estaría muy lejos de ser un camino directo, y su construcción, sobre todo en España, exigiría grandes gastos: el tercer trazado, que es en el que más se fija la atención general (1) conduciría directamente de Zaragoza á Olorón por Jaca, Canfranc y el Sumpport, seguiría la carretera que en 1877 se construyó hasta dicho collado, cuya carretera re-

(1) *La France Militaire* en este lugar pone como nota lo siguiente: «Este proyecto acaba de ser aprobado por las Cortes. Aconsejamos á los que se ocupen de dicho asunto, que lean el notable trabajo del teniente coronel D. Ramiro de Bruna que publica la REVISTA MILITAR ESPAÑOLA, de cuyo trabajo nos proponemos dar exacta cuenta en cuanto podamos estudiar su totalidad. La primera parte, que es la que se ha publicado, está acompañada de un excelente croquis en el que aparecen todas las líneas férreas existentes y proyectadas, desde Zaragoza hasta la frontera.» Damos las gracias á *La France Militaire* en nombre de nuestro colaborador por el buen concepto que ha formado de un trabajo, que podrá concluir de apreciar en los números sucesivos de la REVISTA.

emplaza á su vez en la actualidad á una antigua vía romana; en Olorón se uniría á las líneas francesas, y podría llegarse á Pau ó á Dax. Esta línea proporcionaría grandes ventajas comerciales, pondría á Aragón en comunicación directa con Burdeos y con la línea de Paris, y el trayecto de Zaragoza á Tolosa sería tan corto como si pasara por el puerto de Bielsa. Es probable, por lo tanto, que esta línea será la preferida y la que se construya en primer lugar.

Tal línea, ¿es peligrosa para la defensa de nuestra frontera, y su construcción modificaría en algo esta defensa? Creemos que no por las razones siguientes: por lo pronto hay que pensar en que, dado el estado político de Europa, nuestra frontera pirenaica no tiene que temer una agresión tan violenta y peligrosa como pudiera suceder en los Vosgos, en los Alpes, y aún en la de Bélgica y Suiza, y no podemos temer por aquel punto sino operaciones secundarias análogas á lo más á la diversión que Italia hizo en Austria el año 1866; por lo demás, bastante íntimas y cordiales son las relaciones entre Francia y España, y muy sólida la armonía que existe entre las dos naciones para que á tal imposición se le dé gran importancia; debemos, pues, emplear en la defensa de los Pirineos el menor número de tropas posible. Actualmente no existen carreteras entre España y Francia que crucen la parte central de los Pirineos. Las que atraviesan la frontera por sus extremidades están vigiladas por fortificaciones y cruzan líneas de defensa fortísimas.

En el O., la línea de la nieve se extiende desde San Juan de Pié de Puerto á Bayona, y estando convenientemente defendida, es suficiente para cubrir aquella parte de la frontera. Al E., la línea del Tech con sus pequeños fuertes avanzados vigila los valles de los Alberes, y la plaza de Montlouis domina los caminos de la Cerdaña á excepción del que pasa por el collado de Puy-morens, que conduce á la cuenca del Ariège y estaría bien defendido en la tercera Bazerque.

El nuevo camino del Sumpport está vigilado por el fuerte de Urdós que fué construido en la época de 1838 á 1848.

Este fuerte dominaría también la

línea férrea proyectada cuando llegase al valle de Aspe, y por lo tanto tendríamos defendidas con serias fortificaciones todas las vías que penetran en nuestro territorio. Poseemos, además, una de las salidas del túnel que hay que construir, y esto es lo más importante, porque en tésis general no se debe favorecer la construcción de nuevas vías en las inmediaciones de la frontera sin que esté en nuestro poder una de las puertas por lo ménos.

En cuanto á los senderos y caminos de herradura que tan numerosos son en toda la extensión de la cordillera, deberán ser vigilados por las tropas territoriales del país para lo que sería conveniente ejercitarlas en este servicio en tiempo de paz.

En estos momentos se gestiona la concesión para abrir otra nueva vía desde Canfranc al valle de Osau por el collado de Portalet y Gabas. Los vecinos de Aguas-Buenas y Aguas-Calientes lo solicitan; tal vía facilitaría mucho las relaciones entre estos establecimientos balnearios y la España, es decir, daría facilidad al viaje de los bañistas españoles; pero con relación á la defensa nacional, sería mucho más peligrosa que la vía férrea de Canfranc y Sumpport porque no pasaría por ninguna plaza fuerte y sería necesario construirla para defenderla.»

Merecen particular atención las siguientes líneas que tomamos de la **Correspondencia de París:**

«En virtud de las últimas órdenes dadas por el ministro de la Guerra de Prusia, y por la animación que se observa en los arsenales de Alemania, el ministro de la Guerra parece va á estudiar cuál es la verdadera situación militar de Francia en frente de los preparativos del vecino imperio reniano, y de la inesperada medida del gobierno español elevando el contingente de su ejército á 500.000 hombres.

«Como consecuencia de esta natural preocupación en el elemento militar francés, creemos saber que en breve saldrá una comisión facultativa con objeto de estudiar las obras de defensa que conviene levantar en la frontera pirenaica y las mejoras que requieran las fortificaciones de la frontera alemana.»

Del Times.

Extractamos del mencionado periódico lo siguiente respecto á la reorganización del arma de caballería en Inglaterra.

«Existen en la actualidad 28 regimientos de línea, 13 de húsares, 5 de lanceros, 4 de dragones pesados, y 6 de dragones ligeros: todos ellos ménos uno de húsares, serán agrupados en nueve brigadas, cada una de las cuales constará de tres regimientos.

Un regimiento de cada brigada estará en la India, otro quedará en el reino con el completo de su fuerza á fin de estar en disposición de utilizarse si hubiere necesidad, y el tercero constituye una especie de depósito para los otros dos, á la manera que un batallón localizado de un regimiento de infantería lo es de otro batallón.

El principal objeto de este plan, parece ser el que el cuadro de cada regimiento, esté en la India una vez cada treinta y dos años. Los tres regimientos tendrán próximamente 1.300 hombres, y costará 120.000 libras por año.

Para la guardia real bastaría una fuerza que fuera la quinta ó sexta parte de la que hoy tiene; y sería la mejor posible formándola de soldados de estatura y buena conducta, como requiere el servicio en este instituto, destinado á intervenir en los momentos más críticos de una acción de guerra.»

Esto es en resumen lo más esencial del proyecto de reorganización de que se trata, el cual es rebatido extensamente por el periódico de donde copiamos estas líneas.

El Army and Navy Journal, de los Estados-Unidos, da la noticia de haber llegado á Shanghai las dos nuevas corbetas que el gobierno chino ha mandado construir á la casa W. Armstrong y compañía, las cuales constituyen el mayor refuerzo para la marina de aquel país, montando cañones de 26 y más toneladas.

China posee en la actualidad 70 buques, de los que la mitad han sido construidos en los arsenales de Shanghai y Foochow.

A estos buques no se les puede en realidad llamar de guerra, por ser poco mayores que botes con algun que otro cañón de pequeño calibre Armstrong.

No habiendo sido instruida la tripulación para servir en los buques de guerra, como sucede en la marina europea, es de temer que los nuevos barcos serán apresados por el enemigo en la primera ocasión que se presente.

NOTICIAS.

Se ha inventado por dos oficiales de infantería franceses un *cargador automático* destinado á obtener los mismos resultados que con el cargador Krénka: dicho aparato puede aplicarse á las armas de retrocarga en general, y particularmente al fusil modelo 1874. La rapidez *media* del tiro, es por lo ménos doble de la que se obtiene del fusil sin cargador. El aparato se coloca sobre el fusil con la misma rapidez que un cartucho en la recámara y una vez vacío, puede reemplazarse en tres ó cuatro segundos. Si el tirador no tiene otro para sustituirlo puede utilizarlo como repetición puesto que su carga no exige más que nueve ó diez segundos. Es muy sencillo y barato, y su adopción sólo exige ligerísimas modificaciones en el armamento.

Una corbeta acorazada que ha sido construida en los arsenales de Stetting, Alemania, por encargo del gobierno chino, ha sido botada al agua.

Asistieron al acto el general von Stosh, jefe del almirantazgo alemán y Herr von Boetticher.

El embajador chino hizo la ceremonia de bautizar el nuevo acorazado, al que puso por nombre *Tingyuen*.

El gobierno inglés está plenamente convencido de la inutilidad de sus reservas territoriales formadas en gran parte por gente refractaria al trabajo y que vive de una manera poco estable para que proporcione garantías serias en caso de movilización. A pesar de los sacrificios hechos para dar cohesión y solidez á tales masas, Inglaterra no ha podido conseguir sus deseos y el sistema actual de reclutamiento está ya considerado como defectuoso desde la experiencia que se hizo en 1878.

Otro vicio fundamental de la organización actual de las reservas es la

falta de vestuario, pues sucede con frecuencia ver las tres cuartas partes de un batallón formados por soldados vestidos de paisano.

Segun el nuevo proyecto de la comisión de defensa de Suécia, el ejército de esta nación debe constar al pié de guerra de 106.478 hombres de primera línea, 28.165 de reserva y 41.378 de depósito y guarnición.

El ejército, sin embargo, no reunirá esta fuerza sino despues que esta nueva organización haya regido durante quince años.

El parlamento sueco ha aprobado, para el año 1882, el presupuesto de marina que asciende á 5.275.000 coronas en los gastos ordinarios y á 6.030.000 en los extraordinarios; de manera que los gastos extraordinarios, que se refieren principalmente á la adquisición de material, superan este año á los ordinarios.

LIBROS RECIBIDOS.

La REVISTA MILITAR ESPAÑOLA publicada una reseña bibliográfica de todas las obras cuyos autores ó editores le remitan dos ejemplares de las mismas.

NOCIONES ELEMENTALES DE ARTE MILITAR, por los tenientes coroneles de de infantería, D. Cándido Varona y don Enrique Llorente.—Un tomo de 136 páginas en 16: precio 2 pesetas en España y 5 en Ultramar.

ARMAS PORTATILES Y TIRO AL BLANCO por los tenientes coroneles de infantería, D. Enrique Llorente y D. Cándido Varona.—Un tomo de 92 páginas en 16: su precio 1'75 pesetas en España y 4'50 en Ultramar.

COMPENDIO DE LA HISTORIA MILITAR DE ESPAÑA, por el teniente coronel de infantería, D. Enrique Llorente.—Un tomo de 132 páginas en 16: precio 2 pesetas en España y 5 en Ultramar.

Estas tres obras han sido declaradas de texto para las conferencias y academias regimentales del arma de infantería, por real orden de 8 de Noviembre de 1881.